



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
6 de diciembre de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y otras medidas e iniciativas**

### **Declaración presentada por la Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



## Declaración

El informe de 2013 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio revela un patrón mixto de éxitos y fracasos, de mejoras y desafíos y de innovaciones y obstáculos. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio tienen como premisa un concepto erróneo de desarrollo basado en el modelo de crecimiento dominante del producto interno bruto y no se incluyeron en ningún marco de derechos humanos. Los cambios estructurales y sistémicos son los desafíos reales que deben abordarse en la actualidad y en el futuro, además de constituir la base fundamental de una agenda transformativa “que no deje a nadie atrás”. Es necesario lograr el bienestar humano, la dignidad de cada persona, la igualdad entre los géneros, la suficiencia y una economía basada en el bien común.

Es preciso cuestionar y hacer frente a la actual situación de desigualdad, en particular a la desigualdad entre los géneros, la violencia contra las mujeres y las niñas, la discriminación y los modelos no sostenibles de desarrollo. La globalización ha propiciado la concentración del poder en manos de empresas transnacionales, así como intereses creados de las elites. La transformación requiere un cambio dirigido hacia sociedades y medios de vida justos y sostenibles, la defensa de los derechos humanos, la dignidad y la igualdad entre los géneros, y no debe promover la concentración del dinero y el poder en manos de unos pocos.

Las metas, objetivos e indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio no han abordado cambios sistémicos y estructurales. Los objetivos en sí mismos nunca iniciarán un cambio de paradigma ni darán lugar a una transformación. El desafío es cómo elegir y diseñar estrategias que propicien un diálogo transformador que dé lugar a un cambio de mentalidad y un cambio sistémico. Un logro importante de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es saber que estos objetivos en sí mismos no abordan cuestiones sistémicas. El desafío es adoptar un modo de pensar sistémico y no basado en temas. Las mentalidades y los sistemas están interrelacionados. Los cambios se producen cuando se llevan a cabo. Este análisis es particularmente importante en lo que respecta a la igualdad entre los géneros cuando prevalece una mentalidad patriarcal, jerárquica, abusiva, controladora o que viola de manera sistemática los derechos humanos. El tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio, que promueve la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, no aborda las cuestiones sistémicas.

¿Cómo pueden democratizarse las relaciones de poder? ¿Cómo puede suprimirse la división entre hombres y mujeres, niños y niñas, gobernantes y gobernados, humanidad y naturaleza, ricos y pobres, norte y sur? Es vital que cada persona y cada Estado actúen conforme a los valores fundamentales indicados en la Declaración del Milenio: libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, respeto por la naturaleza y responsabilidad compartida. ¿Cómo promover enfoques centrados en las personas, las comunidades y los Estados Miembros en pro de la equidad, frente a jerarquías de poder y de control sobre las personas, las comunidades e incluso los Estados Miembros? ¿Qué procesos son necesarios para fomentar la igualdad relacional entre mujeres y hombres? ¿Cómo avanzar hacia una concepción relacional de la economía presente en la sociedad y la naturaleza: una única humanidad, una única economía a nivel mundial, con la justicia social como pilar?

El marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer no ha conseguido ningún cambio sistémico para las niñas y las mujeres, que siguen esclavizadas por los sistemas patriarcales. La persistencia de los sistemas y mentalidades patriarcales puede observarse en los índices de violencia perpetrada contra las niñas y las mujeres en todo el mundo. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio fueron negligentes al no abordar la violencia. La violencia contra las niñas y las mujeres es una cuestión relacional. Los sistemas patriarcales y jerárquicos, dondequiera que existan, actúan de manera violenta y abusiva contra las niñas y las mujeres, contra comunidades vulnerables tanto internas como transfronterizas y con prácticas de explotación contra la Madre Tierra.

En contra de los antecedentes conceptuales presentados anteriormente, las Hermanas del Buen Pastor, con presencia en 72 países, están luchando por la dignidad humana y por los derechos humanos de las niñas, las mujeres y las comunidades vulnerables a la extrema pobreza, a la violencia y a la explotación laboral y sexual. La situación vivida en Phuket (Tailandia) es un reflejo de lo que ocurre en muchos lugares del mundo. Los migrantes de Myanmar luchan cada día por sobrevivir en la indigencia. La mayoría de ellos no tienen visados ni permisos de trabajo, lo que los hace vulnerables a prácticas laborales abusivas y a intentos de intimidación y soborno por parte de la población local, además de ser posibles víctimas de traficantes de personas. Trabajan de manera no estructurada en las actividades más difíciles, peligrosas y peor pagadas, tales como el procesamiento del pescado y la construcción. Viven a la intemperie en estructuras improvisadas y construidas en vertederos sin agua o saneamiento y no tienen acceso a servicios básicos tales como la educación y la atención de la salud.

El proyecto que aborda estas cuestiones es multidimensional y proporciona:

- Un nivel mínimo de alfabetización y apoyo en materia de nutrición para niños y adolescentes de 6 a 17 años de edad;
- Formación profesional y apoyo a la búsqueda de empleo para 40 mujeres migrantes;
- Asistencia sanitaria a través de servicios de enfermería comunitarios para 500 migrantes;
- Seminarios de derechos humanos enfocados al modo de investigar, supervisar e informar sobre violaciones de los derechos humanos tanto a nivel local como internacional, prestando especial atención a la trata de personas y a los derechos de los migrantes y los trabajadores.

Cada vez somos más conscientes de que estos proyectos, si bien tratan necesidades individuales, no producen cambios sistémicos y están constantemente amenazados por la falta de recursos financieros, por prácticas empresariales abusivas con fines de lucro, por la denegación de los derechos humanos y por la trata de niñas y mujeres con fines de explotación sexual.

### **Recomendaciones**

Actualmente puede acelerarse la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las siguientes maneras:

- Reasignando los recursos;

- Reduciendo los gastos militares e invirtiendo más en los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- Abordando el problema de la deuda. (Según datos del Banco Mundial, solo en 2010 los países en desarrollo pagaron 184.000 millones de dólares para el servicio de la deuda, lo que representa casi el triple de los recursos anuales necesarios para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio);
- Aplicando y asignando una tasa sobre las transacciones financieras para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- Honrando las promesas de asistencia oficial para el desarrollo no cumplidas;
- Aplicando todo el abanico de derechos humanos de las niñas y las mujeres según los mecanismos y acuerdos internacionales de derechos humanos, incluidos la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional;
- Aplicando las resoluciones [1325 \(2000\)](#), [1820 \(2008\)](#), [1888 \(2009\)](#), [1889 \(2009\)](#), [1960 \(2011\)](#) y [2106 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad para evitar toda forma de violencia contra las niñas y las mujeres;
- Aplicando la recomendación núm. 202 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los pisos nacionales de protección social, la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y los Principios Rectores sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos;
- Aplicando los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Puede avanzarse hacia la agenda para el desarrollo después de 2015 y hacia objetivos de desarrollo sostenible de las siguientes maneras:

- Iniciando y manteniendo conversaciones sobre los factores sistémicos y estructurales de la desigualdad —patriarcado, jerarquía, dominancia, poder y control— y alentando y apoyando el desarrollo de sistemas innovadores para hacer frente a los sistemas disfuncionales;
- Recopilando nuevos datos basados en la realidad de la vida de las personas, especialmente de las mujeres y las niñas, para hacer frente a la interseccionalidad de la desigualdad entre los géneros con otras desigualdades. Fijando dos objetivos independientes: uno sobre la igualdad entre los géneros y otro sobre las desigualdades. Garantizando que las metas, los indicadores y las políticas aborden las causas fundamentales de estas desigualdades y que se integren en todos los objetivos de desarrollo sostenible;
- Creando estructuras nacionales e internacionales que garanticen que las niñas y las mujeres participen, en condiciones de igualdad, en la adopción de decisiones para abordar una agenda justa, equitativa y de desarrollo sostenible.

La presente declaración ha recibido el apoyo de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, Dominican Leadership Conference, Edmund Rice International, Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice delle Salesiane di Don Bosco, Partnership for Global Justice, Religiosas del Sagrado Corazón de María, Misiones Salesianas, Hermanas de la Misericordia de las Américas, Society of Catholic Medical Missionaries, Consejo del Arzobispado Ortodoxo Griego de América del Norte y del Sur, Sisters of Charity Federation y UNANIMA International.

---